



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 045 Fecha: 01/04/19

Resolución Ministerial

Nº 035 -2019-MINCETUR

Lima, 31 de enero de 2019

Visto el Oficio N° 035-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

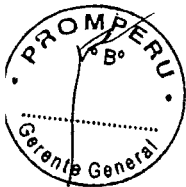
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas peruanas del sector agro, la participación en la Feria "FRUIT LOGISTICA 2019", a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 06 al 08 de febrero del 2019, con el objetivo de promover el intercambio comercial de las PYMES agroexportadoras peruanas de frutas y hortalizas frescas en el mercado europeo y consolidar nuestra presencia como país abastecedor de estos productos; asimismo, los días 04 y 05 de febrero del 2019, se sostendrán reuniones de coordinación con el equipo de trabajo con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX Hamburgo, así como acciones previas necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación del referido evento, además de realizar la presentación del Libro "El Gusto es Nuestro", con el objetivo de destacar el posicionamiento de la gastronomía peruana junto a los productos de la marca Super Foods Perú;

Que, como parte de las actividades programadas, se ha previsto participar conjuntamente con empresas peruanas del sector agro, en la Feria "BIOFACH 2019", a realizarse en la ciudad de Núremberg, República Federal de Alemania, del 13 al 16 de febrero del 2019, con el objetivo de incrementar las relaciones comerciales entre exportadores peruanos y compradores de productos orgánicos de Europa, como también, poder identificar potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de los productos peruanos a otros países de la región; asimismo, el día 12 de febrero del 2019, se sostendrán reuniones de coordinación con proveedores y la empresas constructoras del pabellón Perú;

Que, con el apoyo de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX Rotterdam y la Cámara de Comercio de Lima, los días 10 y 11 de febrero del 2019, en la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, se realizarán citas comerciales, charlas con compradores sobre la oferta peruana, visita a mercados y tiendas especializadas de la ciudad, así como la participación de la Misión Super Foods Perú;



GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA, TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 007 Fecha: 09/02/19

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Mónica Sofía Arias Guerrero, Especialista en Productos de Agronegocios II, de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, y de los señores Juan Antonio Portugal Quinteros y Víctor German Sarabia Molina, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, participen en las actividades que se señalan en los considerandos precedentes, para la promoción de las exportaciones y fortalecer la imagen país;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar los viajes de la señorita Mónica Sofía Arias Guerrero, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 02 al 10 de febrero de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la "FERIA FRUIT LOGISTICA 2019", del señor Juan Antonio Portugal Quinteros, a la ciudad Núremberg, República Federal de Alemania, del 10 al 17 de febrero del 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la feria "BIOFACH 2019" y del señor Víctor German Sarabia Molina, a las ciudades de Berlín y Núremberg, República Federal de Alemania, y a la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, del 03 al 15 de febrero de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en las ferias antes mencionadas, como se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de las exportaciones y fortalecer la imagen país.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nº días	Total viáticos US\$
Mónica Sofía Arias Guerrero	1 584,80	Europa	540,00	6	3 240,00
Juan Antonio Portugal Quinteros	1 962,61		540,00	6	3 240,00
Víctor German Sarabia Molina	2 562,36		540,00	10	5 400,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria y la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo